



CIRCULAR No. 0043

DE **URIEL GONZALEZ GONZALEZ**
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO SECRETARIA DE
EDUCACION DEL TOLIMA

PARA RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS
MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

ASUNTO REPORTE MENSUAL EJECUCION PRESUPUESTAL VIGENCIA
FISCAL 2026 AL AREA DE GESTION FINANCIERA DE LA SEDTOLIMA.

FECHA **FEBRERO 11 DE 2026**

De acuerdo con la competencia establecida en el Decreto 1075 de 2015 y con el fin de garantizar un seguimiento oportuno y permanente a la ejecución de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, la Secretaría de Educación del Tolima solicita de manera atenta a los Rectores de las Instituciones Educativas realizar el reporte mensual de ejecución presupuestal correspondiente a la vigencia fiscal 2026.

El reporte deberá diligenciarse con información veraz, precisa y debidamente verificada, a través del formato en Excel dispuesto para tal fin, al cual se podrá acceder mediante el siguiente enlace: [1. SGP TOLIMA 2026.xlsx](#)

A continuación, se establece el cronograma para la entrega de los reportes mensuales durante la vigencia 2026:

MES	FECHA	RESPONSABLES
Enero y Febrero	hasta el 10 de marzo de 2026	Rectores de las Instituciones Educativas
Marzo	hasta el 10 de abril de 2026	Rectores de las Instituciones Educativas
Abril	hasta el 10 de mayo de 2026	Rectores de las Instituciones Educativas
Mayo	hasta el 10 de junio de 2026	Rectores de las Instituciones Educativas
Junio	hasta el 10 de julio de 2026	Rectores de las Instituciones Educativas
Julio	hasta el 10 de agosto de 2026	Rectores de las Instituciones Educativas
Agosto	hasta el 10 de septiembre de 2026	Rectores de las Instituciones Educativas
Septiembre	hasta el 10 de octubre de 2026	Rectores de las Instituciones Educativas
Octubre	hasta el 10 de noviembre de 2026	Rectores de las Instituciones Educativas
Noviembre	hasta el 10 de diciembre de 2026	Rectores de las Instituciones Educativas
Diciembre	hasta el 10 de enero de 2027	Rectores de las Instituciones Educativas



CIRCULAR No. 0043

Para el diligenciamiento del formato, las instituciones Educativas deberán registrar exclusivamente los valores en la columna denominada “**Valor Ejecutado**”, tomando como referencia el valor comprometido (Registro Presupuestal) a la fecha del reporte.

En los casos en que la Institución Educativa ya haya expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y el proceso se encuentre en la etapa precontractual, esta situación deberá consignarse en la columna de **Observaciones** del formato.

Cualquier inquietud al respecto será atendida por los funcionarios Jaime Arturo Montaña Hernández y Leidy Usme Ortiz quienes estarán prestos a resolver las inquietudes a la mayor brevedad posible a través de los correos electrónicos arturo.montano@sedtolima.gov.co y leidy.usme@sedtolima.gov.co o en los teléfonos celular 3504513204 y 3173943417.

URIEL GONZALEZ GONZALEZ
Director Administrativo y Financiero

FUNCIONARIO	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO.BO.	FECHA
Elaborado por:	Jaime Arturo Montaña Hernandez Técnico Operativo	GF - DAF - SED		ene-26
Vo.Bo.	Yucely Montoya Bayona Profesional Especializado	GF - DAF - SED		ene-26
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.				